



RESOLUCIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL POR LA QUE SE ORDENA LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA, A LOS EFECTOS DEL ART. 104 DEL REGLAMENTO GENERAL DE CARRETERAS, DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS PARA LA “REORDENACIÓN DE ACCESOS A LA CARRETERA NACIONAL N-1, MADRID A IRÚN, ENTRE LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS 248+300 Y 248+730 DE SU MARGEN DERECHA, Y CONEXIÓN CON SERVICIOS URBANOS; EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE RUBENA Y BURGOS (BURGOS).” (BU - OC – 104/2020)

Vista la solicitud presentada de autorización de las obras referidas, junto con la documentación que le acompaña, Proyecto de Ejecución de Reordenación de Accesos a Beroil y Concesionario Volvo Trucks en N-1 Rubena (Burgos), de fecha marzo de 2022, redactado por ICCP D. José Ángel Matías López, col. nº 22.861; al tener como objeto la reordenación de accesos en la N-1, PP.KK. 248+300 a 248+730, en los Términos Municipales de Rubena y Burgos; de acuerdo con la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, modificada por Orden 221/2022, de 21 de marzo; esta Demarcación de Carreteras del Estado resuelve:

- Someter el expediente al trámite de Información Pública, de acuerdo con el art. 104.5 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre), con el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el plazo de 20 días hábiles.
- Asimismo, se llevarán a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, comunicándose además a los Ayuntamientos de Rubena y de Burgos, en cuyos términos municipales se pretende la actuación, para que sea anunciado en los respectivos tablones de anuncios, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

La documentación para la información pública podrá ser consultada en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, con sede en Burgos, Avenida del Cid 52, en los Ayuntamientos de Rubena (Calle Vitoria 45 - 09199) y de Burgos (Plaza Mayor 1 – 09071), y en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>

EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACION
(firmado electrónicamente al margen)

Fdo. Javier Fernández Armiño

